



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)**

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE</b>	EMILSE DEL SOCORRO RIOS ARREDONDO
<b>DEMANDADA</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2014 - 01393 - 00
<b>AUTO</b>	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **28 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibidem.

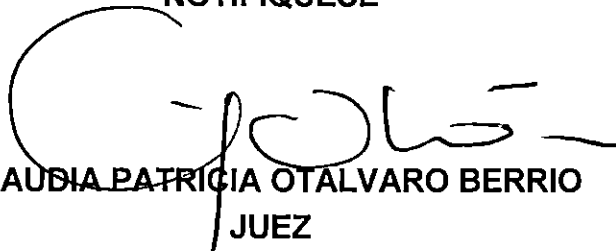
2. Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA ESCOBAR MONTOYA portadora de la tarjeta profesional No 97.208 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demanda en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 62 del expediente.

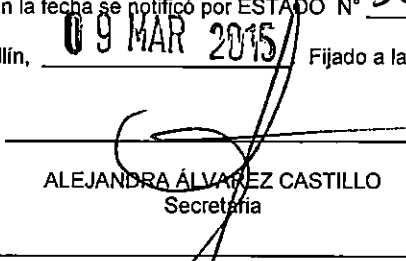
3. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.

4. Por conducto de la Secretaria del Despacho exhórtese a la entidad demandada para que remita copia de los antecedentes administrativos de la demandante.

Para dar cumplimiento a lo ordenado se concede a la entidad el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>36</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>09 MAR 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	